

ANEXO II

Puesto número	Puesto de trabajo
23	4667107. Prestará servicios en la Vicesecretaría General Técnica.
26	4735652. Prestará servicios en la Secretaría Junta Consult. Contrat. Adva.
41	4685104. Prestará servicios en Relaciones Internacionales y Extranjería.
42	4685105. Prestará servicios en D.G. Protección Civil.
43	4843912. Prestará servicios en la Vicesecretaría General Técnica.
51	5013519. Prestará servicios en la S.G. de Información Internacional.

UNIVERSIDADES

20283 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre,

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento	Fecha de efectos de la integración
M. ^a Paloma Fisac de Ron	50.802.693	Derecho Civil.	29/06/1995
M. ^a de las Ermitas Penas Varela	33.805.724	Literatura Española.	21/06/1994
Blanca Ana Roig Rechou	33.185.646	Filologías Gallega y Portuguesa.	04/06/1997
Julio Rodríguez López	33.801.954	Didáctica y Organización escolar.	19/05/1999
Ángel Serafín Porto Ucha	76.888.214	Didáctica y Organización escolar.	02/06/1995
María Pilar López Rodríguez	33.825.277	Historia Contemporánea.	15/01/1987
Manuel Gandoy Crego	32.828.923	Enfermería.	17/01/2007

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2007.–El Rector, Senén Barro Ameneiro.

20284 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se integra a doña M.^a Jesús Núñez Iglesias en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

1. «... los Profesores Titulares de escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de la ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...»

de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

«... A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Disposición Adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 28/2004, de 22 de enero (DOG 9-02-2004 y BOE 22-04-2004), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos a la misma plaza que ocupan actualmente:

3. «Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora...»

Asimismo la disposición adicional décima, establece que:

«Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley...»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 28/2004, de 22 de enero (DOG 9-02-2004 y BOE 22-04-2004), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo departamento, área de conocimiento y centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Apellidos y nombre: M.^a Jesús Núñez Iglesias. DNI: 33.256.971. Área de conocimiento: Enfermería. Fecha de efectos de la integración: 04/05/2007.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2007.-El Rector, Senén Barro Ameneiro.

20285 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Gregorio Iglesias Rodríguez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado con n.º 2058/07 mediante Resolución de esta Universidad de fecha 21 de mayo de 2007 («BOE» de 8 de junio de 2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base octava de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), 87, de los Estatutos de esta Universidad, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Gregorio Iglesias Rodríguez, con NIF 33316654G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Hidráulica, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroforestal de la Universidad de Santiago de Compostela, código de la plaza C01552, localidad, Lugo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición.

Santiago de Compostela, 5 de noviembre de 2007.-El Rector, Senén Barro Ameneiro.

20286 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Solla Hach.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, del Departamento de Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal, código de la plaza: DF 2645 a D. Alejandro Solla Hach.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 05 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

20287 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Florentino Blázquez Entonado.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 18 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 3.º de la Normativa para la provisión de Cuerpos Docentes entre Habilitados, referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, del Departamento de Ciencias de la Educación, código de la plaza: DF 2664 a don Florentino Blázquez Entonado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 6 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

20288 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco José Infantes Ruiz.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de julio de 2007 (B.O.E. de 10 de agosto de 2007), para la provisión de la plaza n.º 14/2007 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Civil», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco José Infantes Ruiz, con documento nacional de identidad número 28760515-G, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Jiménez Martínez.

20289 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Carmen García Mateo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de esta universidad de 2 de agosto de 2007 (BOE de 14) y presentada por la concursante propuesta la documentación a la que hace referencia la base 7.ª de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Carmen García Mateo, con DNI 36052650-N, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día